



**PRONUNCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES SOBRE LA  
INICIATIVA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL**

**A LA OPINIÓN PÚBLICA  
AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL EJECUTIVO FEDERAL:**

Las organizaciones sindicales pertenecientes a la Mesa de Diálogo Sindical, Asociación General de las y los Trabajadores y de la Unión Nacional de Trabajadores, representantes de amplios sectores de la clase trabajadora del país, manifestamos nuestra posición frente a la iniciativa presentada el 3 de diciembre de 2025 para transitar hacia una jornada laboral de 40 horas semanales.

Reconocemos como un avance la jornada de 40 horas, la prohibición de disminuir salarios y prestaciones y la restricción del trabajo extraordinario para personas menores de 18 años. Estos elementos responden a una demanda histórica del movimiento sindical y constituyen una base relevante para transformar el mundo del trabajo. La reducción de la jornada debe servir para mejorar la salud, el bienestar, la productividad y la calidad de vida de las y los trabajadores.

No obstante, advertimos que el diseño propuesto incluye disposiciones que pueden debilitar la reducción efectiva del tiempo de trabajo. Se mantiene el esquema de seis días de labor por uno de descanso, sin avanzar hacia el modelo de cinco por dos con pago de 56. Además, el mecanismo de implementación gradual difiere el pleno goce de la jornada de 40 horas hasta 2030, postergando una aspiración de millones de trabajadores.

Expresamos preocupación por la redefinición de la jornada al sustituir "estar a disposición del empleador" por "desarrollar actividades subordinadas", lo que puede generar interpretaciones restrictivas y excluir tiempos de guardia, espera o disponibilidad históricamente reconocidos como trabajo efectivo. Este cambio puede propiciar controversias y facilitar el subregistro del tiempo laboral.

Asimismo, el rediseño de las horas extraordinarias y la posibilidad de jornadas combinadas de hasta 12 horas diarias, abren espacio a la normalización de extensiones de jornada contrarias al espíritu de la reforma. Aunque se prohíbe reducir el salario nominal, el mayor uso de horas extra puede implicar mayor carga fiscal y de seguridad social, para las y los trabajadores, reduciendo el ingreso neto por hora adicional. Al ser deducibles para la parte empleadora, también puede disminuir la utilidad fiscal y el monto global de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades.

Advertimos también que, sin negociación colectiva auténtica y representación sindical efectiva, la prohibición de reducir salarios puede incentivar la intensificación del trabajo, el aumento de ritmos de producción y la reducción de pausas. Así, podrían trabajar menos horas en el papel, pero con mayor desgaste físico y mental, elevando riesgos de fatiga, estrés, accidentes y afectando la conciliación entre vida y trabajo.

La sustitución de "patrón" y "trabajador" por "persona empleadora" y "persona trabajadora" puede generar ambigüedad sobre el sujeto responsable de las obligaciones laborales y facilitar esquemas de evasión mediante figuras simuladas. Además, si no eliminarse las formas de subcontratación aún permitidas, podría incentivarse su uso como mecanismo de ajuste, con efectos de fragmentación de plantillas, menor sindicalización y negociación colectiva meramente formal.

Advertimos igualmente el riesgo de incrementar la informalidad y la simulación, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas, si la reforma no se acompaña de políticas públicas de apoyo, incentivos a la productividad y facilidades de cumplimiento. Sin estos instrumentos, la carga de adaptación puede trasladarse indebidamente a los trabajadores.

Sostenemos que la reducción de la jornada debe traducirse en más descanso, mejor salud, mayor productividad sostenible y vida digna, no en mecanismos de flexibilización que prolonguen indirectamente el tiempo de trabajo ni debiliten derechos individuales y colectivos.

Hacemos un llamado al Congreso de la Unión para abrir un proceso de diálogo social amplio, plural y vinculante, en el que la voz de las organizaciones sindicales sea escuchada de manera sustantiva, con el acompañamiento de instancias especializadas como la OIT.

La transformación del régimen laboral no puede construirse sin la participación activa de quienes sostienen todos los días la economía nacional.



Ciudad de México, a 10 de febrero de 2026.

FRATERNALMENTE

Inserción Pagada